



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00549-00

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**RADICACIÓN:** 2017-00549  
**PROCESO:** RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

En virtud del fallo de tutela proferido por el Despacho de la Honorable Magistrada MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA fechada el siete (7) de diciembre de dos mil veintidós se ordena que por secretaría una vez en firme la presente providencia, se elaboren los oficios correspondientes a las medidas cautelares decretadas mediante providencia del 3 de julio de 2022 (folio 779).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

  
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
027	1 MAR. 2023
N° De Hoy	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	